

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se modifica el numeral 156, del Artículo 2, del Decreto No.329-96, del 15 de agosto del 1996, que dispuso la distribución de las viviendas del Complejo Habitacional "Mirador del Norte" (Segunda Etapa), en Los Guaricanos, del Distrito Nacional, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

"156.Anastacio Agapito Severino, portador de la Cédula de Identidad y Electoral N0.001-0132143-8".

Artículo 2. Enviase al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil nueve (2009), a los 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 810-09 que modifica el numeral 12 del Art. 1 del Decreto No. 413-00, que dispuso la distribución de apartamentos en el Proyecto Habitacional Villa Fundación, San Cristóbal. Asigna un apartamento a la señora Mercedes Damiana Matos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 810-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se modifica el numeral 12, del Artículo 1, del Decreto No.413-00, del 15 de agosto de 2000, que dispuso la distribución de los apartamentos del Proyecto Habitacional "Villa Fundación", de la provincia de San Cristóbal, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

"Mercedes Damiana Matos, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0971770-2, el Apartamento No.31Z, del Edificio No.26, Tipo C, ubicado en el Proyecto Habitacional "Villa Fundación", de la provincia de San Cristóbal".

Artículo 2. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil nueve (2009), a los 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 811-09 que modifica el Decreto No. 76-09. Asigna a la Dra. Oneida Máxima Leonor Zaya Vega, el local comercial No. 101, edificio No.1, manzana 2, Proyecto Habitacional José Contreras, Distrito Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 811-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se modifica el Decreto No.76-09, del 29 de enero de 2009, que dispuso la distribución de los apartamentos y locales comerciales del Proyecto Habitacional "José Contreras", Etapa II (Segunda Sección), del Distrito Nacional, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

"Dra. Oneida Máxima Leonor Zaya Vega, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0108373-1, el local comercial No.101, del edificio No.1, manzana No.2, ubicado en el Proyecto Habitacional "José Contreras", de esta ciudad".

Artículo 2. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.